



Advierte ISSSTE 'descontones' a estados deudores

El director general del ISSSTE, Pedro Zenteno, advirtió que el Instituto comenzará a afectar las participaciones de estados y municipios para liquidar los adeudos que estos tienen por concepto de aportaciones de los trabajadores. Durante su comparecencia ante la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, informó que el adeudo al Instituto es de alrededor de 80 mil millones de pesos, el cual deriva de tres conceptos: ISSSTE Asegurador, Fovissste y pensiones.



Explicó que en este último rubro, el adeudo se originó en Administraciones pasadas, que retenían las aportaciones de los trabajadores, pero no las enteraban al Instituto. "Creo que fue un acto muy irresponsable el no darle seguimiento a que se dieran las aportaciones, de hecho, ya se considera delito grave no dar las aportaciones, porque les retienen a los trabajadores y se utilizaban para otras cosas y no para enterarlas al Instituto", señaló.

El titular del ISSSTE indicó que esto en algún momento puso en riesgo las pensiones de los trabajadores, por lo que hasta agosto pasado habían firmado 11 convenios de reconocimiento de adeudos y forma de pago con los que recuperaron 530 millones de pesos. De ellos, nueve fueron con Baja California Sur y dos con Quintana Roo. Zenteno advirtió que en el caso de los Gobiernos, las instituciones gubernamentales y las universidades que no deseen firmar estos convenios, el Instituto recurrirá a la afectación de sus participaciones para liquidar sus adeudos, ya que estos recursos son necesarios para el pago de pensiones.

"Hemos notificado a los Gobiernos estatales, a las universidades, a las dependencias, a los Gobiernos municipales, que ya vamos a firmar los convenios y vamos a afectar, si es el caso, las participaciones para que se lleve a cabo esto y pueda beneficiar a nuestro Instituto. Recordemos que mucho de ellos se van a las pensiones y evidentemente queremos garantizar las pensiones de los trabajadores, que es un derecho que ellos tienen", indicó. De acuerdo con la Ley del ISSSTE, el Instituto puede requerir a la Tesorería de la Federación los pagos correspondientes por los adeudos vencidos de dependencias y entidades con cargo a su presupuesto, mientras que en el caso de estados, municipios o de sus dependencias y entidades, el cobro podrá hacerse con cargo a sus participaciones y transferencias federales.